Alojamiento

¿Quien está autorizado para solicitar un espacio web?

Tal como se indica en la normativa, podrán solicitar un hospedaje web o un servidor web autorizado las personas o unidades organizativas que se indican en el anexo de solicitantes en la dirección http://www.ujaen.es/sci/redes/solicitantes-sst.html

Solución única ID: #1154
Autor: Administrador
Última actualización: 2007-03-19 11:09

(c) 2024 <webmaster@ujaen.es> | 2024-04-26 21:15
URL: https://faq.ujaen.es/index.php?action=artikel&cat=20&id=162&artlang=es